

Nº 80038

85568



MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España
y todos sus territorios y plazas de so-
beranía, a favor de :

D. JAVIER SALA GIRALT

de nacionalidad española, con domicilio
en Barcelona, Avda. Príncipe de Asturias,
núm. 9, relativo a :

"SUJETA-OREJAS DE USO INFANTIL"

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA 85568

El presente Modelo de Utilidad, conforme indica su enunciado, se refiere a un sujeta-orejas de uso infantil. - - - - -

5 Con el objeto de evitar que las orejas de los niños pequeños, que permanecen la mayor parte del día en cama, se doblen al ejecutar cualquier movimiento y permanezcan así, pudiendo ocasionarse una deformación de las mismas; o bien con el objeto de corregir
10 esta deformación, evitando que se agudice, existen los sujeta-orejas. - - - - -

15 El sujeta-orejas de la presente invención ofrece la ventaja de estar confeccionado con un tejido fino, de tipo enrejado o formando una red de malla pequeña, tal como: gasa, tul, organdí, etc., que no es molesto como los modelos confeccionados con cintas o tiras; al propio tiempo que evita que el niño pueda enredarse con él, como puede suceder en dichos modelos. - - - - -

20 El sujeta-orejas de uso infantil, objeto del presente Modelo de Utilidad, se caracteriza por estar constituido por un tejido fino, no tupido, de tipo enrejado, reforzado en su periferia por rebordes, siendo su reborde superior de naturaleza elástica. - - - - -

25 En lo que concierne a este sujeta-orejas y sin perjuicio de otras variantes que también pudieran ser adoptadas, se prevé preferentemente la particularidad de que presente en la zona destinada a las orejas, unas



25568

diagonales de refuerzo enmarcadas en los respectivos rebordes periféricos. - - - - -

30 El sujeta-orejas realizado de acuerdo con las anteriores características presenta, en general, la ventaja de ser fácilmente realizable, Su aplicación es muy sencilla y su uso no es molesto para el niño, pues el tejido fino (gasa, tul, organdí, etc.), no
35 ocasiona calor, ni aprisiona excesivamente. - - - - -

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que se acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, debe considerarse como des-
40 provista de todo carácter limitativo, respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, representa una vista en perspectiva del sujeta-orejas, dispuesto sobre un niño. - - - - -

45 Figura 2, es una vista en planta del sujeta-orejas. - - - - -

En la figura 2 puede observarse que el sujeta-orejas (1), está constituido por una parte central (2), curva por uno de sus bordes y por dos partes laterales
50 (3) y (3') de forma cuadrada. - - - - -

Por toda la periferia del sujeta-orejas, constituido por estas partes, va un reborde (4), que puede ser formado por una cinta, dicho reborde en su parte



85563

55 superior (5), va provisto de una goma (6), que le dota de elasticidad. - - - - -

Unidas a este reborde (4), por su parte inferior van unas cintas (7) y unida al extremo de la goma (6), va otra cinta (8). - - - - -

60 Dicho sujeta-orejas para reforzar su acción en la zona destinada a las orejas, que como se ve en la figura 1 corresponde a las partes laterales (3) y (3'), presenta unas diagonales de refuerzo, constituidas por unas cintas, que van desde (9) a (10) y desde (11) a (12), enmarcadas por la cinta que va de (9) a (12).

65 La forma de aplicación del sujeta-orejas, se aprecia en la figura 1, y se reduce a colocarlo encima de la cabeza del niño, de modo que las partes laterales (3) y (3') coincidan con las orejas del niño y la parte central (2), se amolde a la frente y parte superior del cráneo del mismo, lo que se facilita por la goma (6), que distiende el reborde superior (5) hasta que el sujeta-orejas se amolda convenientemente. 70 Una vez colocado se procede a sujetarlo por medio de las cintas (7) y (8), que se atan por debajo de la barbilla y por detrás de la nuca del niño, respectivamente. 75

Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y modo de aplicación del objeto, según el presente Modelo de Utilidad, debe hacerse constar, en resumen, que en el mismo podrán introducirse cuantas



85568

80 variantes de detalle, la experiencia y la práctica
 puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, material
 empleado y demás circunstancias accesorias, siempre
 que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es
 la que se concreta en la primera de las reivindica-
 85 ciones que siguen, ya sea considerada aisladamente,
 ya sea considerada junto con la segunda. - - - -

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad
 para España y todos sus territorios y plazas de sobe-
 90 ranía, las siguientes:

REIVINDICACIONES

1.- Sujeta-orejas de uso infantil, caracteri-
 zado por estar constituido por un tejido fino, no tu-
 pido, de tipo enrejado, reforzado en su periferia por
 95 rebordes, siendo su reborde superior de naturaleza
 elástica. - - - - -

2.- Sujeta-orejas de uso infantil, según la
 reivindicación anterior, caracterizado por presentar
 en la zona destinada a las orejas, unas diagonales de
 100 refuerzo, enmarcadas en los respectivos rebordes pe-
 riféricos. - - - - -

3.- "SUJETA-OREJAS DE USO INFANTIL". - - - -

Todo ello tal como se describe y reivindica en
 la presente memoria, que consta de seis hojas, foliadas

85568



105 y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 26 ENE. 1961

P. A.

Duny

ar.



FIG. 1

85568

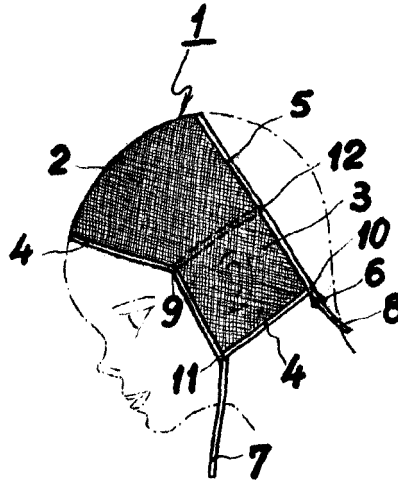
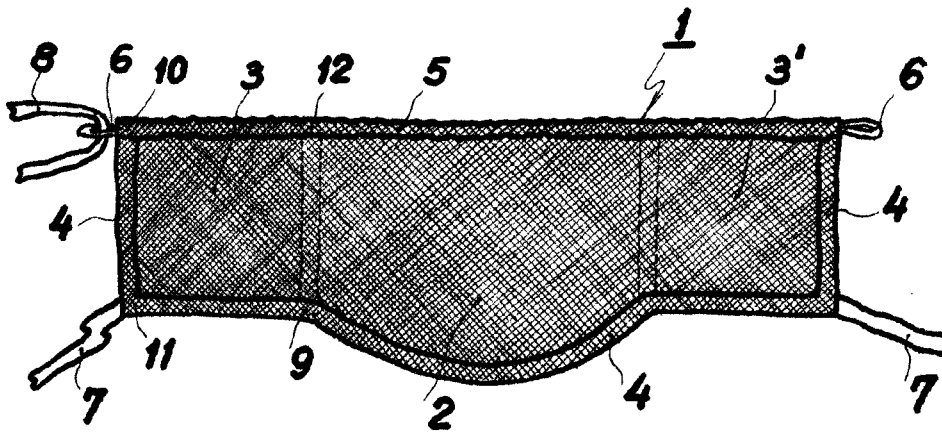


FIG. 2



BARCELONA, 26 ENE. 1961

P. A.

Escala variable